



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COMERÇ  
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

E. 02901/2020/117

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en fecha de 28 de febrero de 2020 dispuso convocar las ayudas para la creación de nuevos comercios y consolidación de los existentes, aprobándose las bases de las mismas. Las citadas bases han sido publicadas en la página web municipal, y un extracto de la convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha de 11 de marzo de 2020, por lo que de conformidad con la base 7 el plazo de presentación de solicitudes se inició el día 12 de marzo y finalizaba el día 31 de marzo de 2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se ha procedido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria, en su Disposición Adicional Tercera ha dispuesto suspender los términos e interrumpir los plazos para la tramitación de las entidades del sector público, disponiendo asimismo que el cómputo sería reanudado en el momento en que el citado Real Decreto perdiera vigencia, o en su caso, las prórrogas del mismo.

Por tanto, procede poner en conocimiento de las posibles personas físicas o jurídicas interesadas en presentar solicitud que el que el plazo de presentación de solicitudes se ha suspendido en la misma fecha de aprobación del Real Decreto, el día 14 de marzo de 2020, y se reanudará el cómputo del plazo en el mismo momento en que pierda vigencia el Real Decreto o su su caso sus eventuales prórrogas.